

DEL DERECHO DEL TRABAJO AL DERECHO DEL EMPLEO

ACTORES, CONTENIDOS Y TENDENCIAS

Juan Antonio
SAGARDOY BENGOCHEA



El mundo de las relaciones laborales tiene una importancia capital en la vida de las personas. Así como muchas instituciones jurídicas, se aplican escasas veces a lo largo de la existencia de los seres humanos las normas laborales, por el contrario se aplican todos los días, a prácticamente toda la población. Pero además, frente a situaciones pretéritas en las que lo que primaba era el derecho de propiedad, con un brutal distanciamiento entre los que tenían y no tenían, ahora es la persona la que como parte de un contrato, se convierte en protagonista. Y el trabajar es la fuente de subsistencia única de prácticamente todas las personas. En el contrato civil la voluntad se compromete, en el contrato de trabajo se somete. Quien presta su trabajo no entrega un objeto patrimonial, sino que se entrega a sí mismo. De ahí lo apasionante de su estudio.

En las dos conferencias se realiza primero una visión general sobre las cuestiones nucleares del Derecho del Trabajo, como la flexibilidad, la eficiencia económica y social, la reforma laboral, etc. Y en segundo lugar, se examinará un tema muy trascendente como es el de la transcendencia de los derechos fundamentales en el centro de trabajo.

TEMARIO

- 1 Martes, 17 de noviembre:**
Las relaciones laborales en España. Balance General
- 2 Martes, 24 de noviembre:**
Los derechos fundamentales y su impacto en la relación laboral